

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha 22 MAYO 2025 Hs. 13:01

Numero: 379 Fojas: 2

Expe. N°

Girado:

Recibido:

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable de Coordinación  
y Despacho

Ushuaia, 21/05/2025

A La presidenta del  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Por medio de la presente quien suscribe, Manchado Mariela Beatriz, D.N.I. N° 27.309.661.110-4, propietaria de la cafetería de nombre de fantasía OHANA, me dirijo a Uds. en atención a los requerimientos solicitados para la habilitación de Carros Gastronómicos.

En virtud de ésto, es necesario destacar que poseo un carro el cual se encuentra destinado a la venta de café, insumos de panadería y bebidas, el cual se encuentra ubicado en la Plaza de Gendarmería (en diagonal al cartel de Ushuaia), informando que he presentado casi la totalidad de la documentación, pero existen dos requisitos que no puedo presentar por que no los poseo, a continuación se detallan los mismos:

- Título del Automotor, o constancia que acredite propiedad del vehículo.
- Seguro de responsabilidad Civil del vehículo afectado y del comercio (vigente a la fecha de solicitud)

Ésta falta de documentación se debe a que el carro fue construido de manera artesanal con un carro con eje que adquirí en desuso, el cual se encontraba a la venta, y con la ayuda de mi familia y mucho esfuerzo logramos realizar una pequeña construcción para poder vender los productos antes informados. Es por este motivo que no cuento con título, ni seguro del mismo.

Cabe destacar, que este pequeño negocio se crea con el fin de poder apalea mi situación económica y la de mi hijo, ya que con mi sueldo de relación de dependencia no me alcanza para cubrir las necesidades básicas y por ende me es imposible realizar la compra de un carro homologado en virtud a los precios elevados del mercado.

La unidad se ha construido respetando todos los requisitos bromatológicos y cuenta con la aptitud provisoria por parte de esa dependencia realizada a través del Acta de Inspección N° 152308, mediante la cual se solicitaron 4 requisitos, los cuales he dado cumplimiento y me encuentro en la espera de una segunda visita, informando que la misma ya fue solicitada mediante correo electrónico a la dirección de bromatología y aun no he tenido respuesta. A su vez me he encargado de tramitar y hacer llegar a la municipalidad toda la documentación solicitada para la habilitación, quedando pendiente los requisitos arriba, antes mencionados.

Asimismo, es sumamente importante destacar que me he puesto en contacto con los siguientes ingenieros mecánicos en la ciudad de Ushuaia y Río Grande, los cuales alegan algunos directamente no realizar el trámite, y otros que antes lo hacían, ya no lo realizan más, en virtud de las demoras en la tramitación, informando que desde nación tarda hasta un año en enviar las homologaciones:

- **Taller Regional Austral Ushuaia** (RTO ubicado en la calle Agente M. Camiña N° 159): Los dos ingenieros que posee el taller, ya no realizan más el trámite por las demoras del trámite a nivel nacional las cuales superan los 12 meses.

- **Taller Regional Austral Río Grande** (RTO): No realizan el trámite por las demoras a nivel nacional.

- **Matías Uzín** ingeniero mecánico del RTO (ubicado en la Calle Facundo Quiroga N° 2662): No realiza el trámite.

- **Alexis David Sanna** ingeniero mecánico particular: Sin respuestas.

Se consultó a través de correo electrónico en el colegio de ingenieros TDF por profesionales habilitados, y solo me pudieron brindar los teléfonos de los dos talleres RTO de Ushuaia antes mencionado. Por lo cual no existe más información de ingenieros mecánicos y talleres en donde se realice la homologación correspondiente.

Por tal motivo, y ante la necesidad de imperiosa de poder trabajar para poder solventar mi situación económica y la de mi hijo, destacando que soy madre soltera y único sostén de familia, y teniendo en consideración de que no es posible poder dar cumplimiento a lo requerido por las normativas en vigencia por ausencia de ingenieros mecánicos que realicen la tramitación en la provincia, solicito a Ud. tenga a bien poder realizar una excepción al artículo 5° inciso b) Título de propiedad; e inciso i) seguro de responsabilidad civil, según Decreto Municipal N° 231/2025 y al artículo 5. Inciso b) correspondiente a la Ordenanza Municipal N° 6477, y extender una habilitación provisoria hasta

tanto pueda dar con alguna persona física que realice la homologación ante el Registro Nacional del Automotor.

Cabe destacar que entiendo los Decretos y Ordenanzas municipales, y principalmente antes de comercializar, busco como ciudadana acogerme a todas las normas vigentes, pero en este caso, me excede poder dar cumplimiento a estas últimas, por no poder hallar profesionales dentro de la provincia que realicen el trámite. Informando asimismo, que seguiré buscando por mis propios medios la manera de poder cumplimentar las normas.

En el caso de no encontrar profesionales, estos requerimientos se tornan muy difíciles de poder cumplimentar, ya que es un trámite que excede a los entes municipales y gubernamentales, siendo estos de nivel Nacional.

Por tal motivo, como emprendimiento unipersonal y como ciudadana de esta ciudad, se sugiere reevaluar tales normativas, ya que los únicos carros habilitados terminan siendo los carros comprados a empresas multi-nacionales, tornándose esto imposible para una persona monotributista, único sostén y con un sueldo mínimo, y que con suerte vende 2 cafés por día. Entonces, esto me lleva a pensar, que tan real o que tan injusto se vuelve todo para poder vender un par de cafés por día??, cuando uno que vive acá, ve como existen cantidad de puestos de choripanes, hamburguesas, tortillas a la parrilla, etc. que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, algunos ubicados en la vereda de su casa, o a la salida de los boliches nocturnos, siendo real la falta de documentación y no hay exigencias para estos casos, o como es de saber algunos carros gastronómicos ubicados en la plaza de los artesanos son derivados de locales comerciales que facturan millones por mes, siendo que no están permitidos, y que son habilitados a nombres de terceras personas.

El fin de esta petición no es perjudicar a nadie, sino para ver de qué manera las normas puedan ser un poco más flexibles para que todos podamos trabajar con tranquilidad, siendo que hay noches que me preocupa no tener la documentación, y pienso todos los días si mañana va a estar mi carro ahí, o se lo van a llevar en grúa por no tener un documento, si me van a multar y no voy a tener como pagar. Quizás haya otros carros, que puedan pagar la multa y a ellos no les interesa, porque sus ventas les da como para pagar 2, 3 o 5 multas a la vez. Pero en mi caso que vendo literalmente un par de cafés o tostados, como hago para pagar una multa si esto me pasa??

Realmente, trato y me esfuerzo por poder cumplimentar con todos los requisitos, aunque algunos se vuelvan imposibles, sólo espero que puedan tener algunas de estas consideraciones y que se ayude a los pequeños emprendedores a poder trabajar y salir adelante.

Sin más que agregar, quedo a la espera de una respuesta favorable, abierta al diálogo, y predispuesta para trabajar en lo que sea necesario referente a las habilitaciones de unidades gastronómicas.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Manchado Marisa Beatriz

CUIT 27-30966110-4

Cel 2901-502141

manisamanchado@gmail.com